

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA FICYT, DE 27 DE JULIO DE 2017, POR LA QUE SE RESUELVE  
LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO EMP17-06**

**ANTECEDENTES**

La oferta se aprobó por resolución de fecha 28 de junio de 2017

La oferta se publicó el 28 de junio de 2017 en la página web de la FICYT y en el Servicio Público de Empleo; asimismo se distribuyó a través de diversas redes sociales, boletín FICYT y redes de investigación.

Con fecha 18 de julio de 2017 se publicó el listado de personas admitidas y excluidas, así como las causas que motivaron la exclusión, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para la subsanación de defectos.

Dentro del referido plazo ha presentado documentación para subsanación la aspirante Cristina García Fernández, quien no ha sido admitida al no justificar la tenencia de publicaciones en técnicas de epigenética, razón por la cual había resultado excluida.

El tribunal designado para este proceso selectivo emitió propuesta de contratación con fecha 26 de julio de 2017.

La aspirante propuesta por el tribunal de selección ha presentado la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Contratar a D<sup>a</sup>. Rocío González Urdinguio, DNI 20198785-R, para el puesto publicado en la oferta EMP17-06.

**SEGUNDO.** Establecer el siguiente turno de reserva por orden de puntuación:

1. Annalisa Roberti
2. Belén Joglar Santos
3. Sheila M<sup>a</sup> Álvarez Fernández

**TERCERO.** El contrato se formalizará en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución.

En Oviedo a 27 de julio de 2017

  
Ángeles Álvarez González

